

RESOLUCIÓN 373/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- SECADMON/EA/330/2019 de fecha 04 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/333/2019 de fecha 05 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/335/2019 de fecha 05 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/344/2019 de fecha 09 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/346/2019 de fecha 09 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/347/2019 de fecha 09 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/365/2019 de fecha 24 de septiembre del año 2019,
- SECADMON/EA/367/2019 de fecha 25 de septiembre del año 2019, y
- SECADMON/EA/368/2019 de fecha 25 de septiembre del año 2019.

Todos ellos suscritos por la Lic. Karla Nallely Jauregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**.

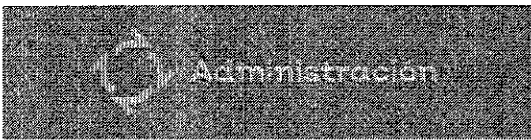
2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 21 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V., CRONADY, S.A. DE C.V., CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V. y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CRONADY, S.A. DE C.V.,**



FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V. y CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

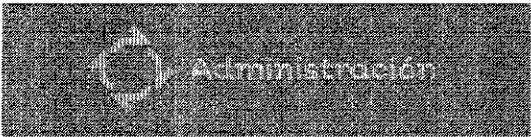
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V., REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CRONADY, S.A. DE C.V., FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V. y CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta	presenta

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta

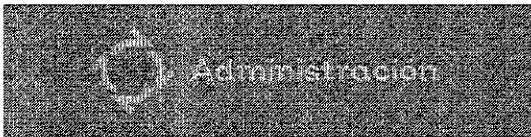


Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CRONADY S.A. DE C.V.	FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC S.A. DE C.V.	CONSOLIDA TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y por el Ing. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:





Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Partida	FORTICUS TECH. S.A. DE C.V.	CRONADY, S.A. DE C.V.	COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.
1	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A)Se solicita presentar evidencia de haber ejecutado proyectos de fibra de igual o mayor magnitud y el participante no presenta evidencia. B) No presenta especificaciones completas solicitadas en anexo técnico.	Vo.Bo. Técnico No A) Se solicita presentar evidencia de haber ejecutado proyectos de fibra de igual o mayor magnitud y el participante no presenta evidencia.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No A)Se solicita certificación CCNP Colaboration, ITIL Foundations y PMP y el participante no presenta evidencia.
3	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A) En el anexo técnico se solicita evidencia de personal certificado y el licitante no la presenta.	Vo.Bo. Técnico Si
4	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A) En anexo técnico se solicita evidencia de certificaciones en calidad y ROHS y el participante no presenta evidencia.
5	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó
7	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

Partida	ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.
1	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

5	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
				A) En anexo técnico se solicita certificación de canal nivel platinum y el proveedor presenta certificación silver.	
9	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1				CANTIDAD	PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	\$8,642,231.14	\$8,642,231.14	\$1,382,756.98	\$10,024,988.12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CRONADY, S.A. DE C.V.	1	\$8,148,210.55	\$8,148,210.55	\$1,303,713.69	\$9,451,924.24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	1	\$7,976,023.53	\$7,976,023.53	\$1,276,163.76	\$9,252,187.29	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	\$1,982,758.62	\$1,982,758.62	\$317,241.38	\$2,300,000.00
CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	\$1,767,241.38	\$1,767,241.38	\$282,758.62	\$2,050,000.00

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 3				CANTIDAD	PARTIDA 4			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	\$1,241,379.31	\$1,241,379.31	\$198,820.69	\$1,440,000.00
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CRONADY, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.	1	\$1,205,172.41	\$1,205,172.41	\$192,827.59	\$1,398,000.00	1	\$1,310,344.84	\$1,310,344.84	\$209,655.17	\$1,520,000.01

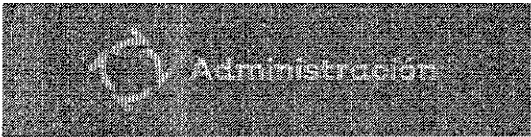
[Handwritten signatures and marks]

CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	1	\$1,232,758.62	\$1,232,758.62	\$197,241.38	\$1,430,000.00	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
-------------------------------------	---	----------------	----------------	--------------	----------------	---	-----------	-----------	-----------	-----------

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 5				CANTIDAD	PARTIDA 5			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	\$1,709,136.00	\$1,709,136.00	\$273,461.76	\$1,982,597.76
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	\$2,168,965.52	\$2,168,965.52	\$347,034.48	\$2,516,000.00	1	\$1,824,174.00	\$1,824,174.00	\$291,867.84	\$2,116,041.84
COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CRONADY, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 7				CANTIDAD	PARTIDA 8			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	\$16,204,413.59	\$16,204,413.59	\$2,592,706.17	\$18,797,119.76
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	\$16,108,619.12	\$16,108,619.12	\$2,577,379.06	\$18,686,998.18
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	\$1,369,827.59	\$1,369,827.59	\$219,172.41	\$1,589,000.00	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CRONADY, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 9			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	1	\$8,196,048.34	\$8,196,048.34	\$1,311,367.73	\$9,507,416.07
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CRONADY, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9,252,187.29 (nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 29/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar, que el participante antes mencionado no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en la partida 3, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en dicha partida, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y por el Ing. Ignacio Hernández García en su carácter de Director de Sistemas, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado en dicha partida y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, el participante **CONSOLIDA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.**, no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,398,000.00 (un millón trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en las partidas 2 y 4, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en dichas partidas, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y por el Ing. Ignacio Hernández García en su carácter de Director de Sistemas, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a las presentadas por los participantes adjudicados en dichas partidas y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, el participante **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.**, no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4** del presente procedimiento de licitación a **ISOLUTION BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar, que el participante antes mencionado no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 5 y 7** del presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,105,000.01 (cuatro millones ciento cinco mil pesos 01/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en la partida 6, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado en dicha partida y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, el participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,982,597.76 (un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar, que el participante antes mencionado no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 8** del presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$18,685,998.18 (dieciocho millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 18/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar, que el participante antes mencionado no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 9** del presente procedimiento de licitación a **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9,507,416.07 (nueve millones quinientos siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 07/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar, que el participante antes mencionado no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que **no las cotizó**.

NOVENO.- Por cuanto hace a los participantes **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, **COREJU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, y **CRONADY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en las partidas en las que cotizaron, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y por el Ing. Ignacio Hernández García en su carácter de Director de Sistemas, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.



Aunado a lo anterior, dichos participantes tampoco resultan adjudicados en las partidas en las que cotizaron, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

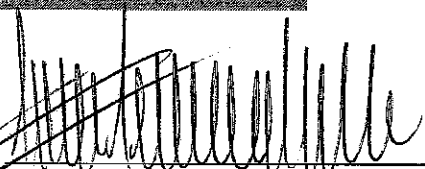
Vocal Suplente COMCE de Occidente

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL251/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y
LICENCIAMIENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**.

